



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1103 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2014

**VISTO:** El Informe Nº 1355-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído Nº 1034757, Informe Nº 216-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, Carta Nº 018-2014/CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, con documentación en un número de cinco (05) folios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Ayacancha – Huaribamba, suscribieron contrato con la finalidad de Ejecutar la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. German Caro Ríos del Anexo de Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”;

Que, estando a los documentos de Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra ejecutada por la modalidad de contrata ha sido concluida al 100%, conforme consta en el Cuaderno de Obra en los Asientos Nº 140 y Nº 141 por el residente de obra y ratificado por el supervisor de obra, de fecha 16 de noviembre de 2014; siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, estando a lo dispuesto en el Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado; asimismo el Artículo 268º del Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM, precisa que recibida la comunicación requerida para la recepción de obra por parte del Supervisor, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra, el cual estará integrado, por lo menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor; en tal sentido, se hace necesario conformar el Comité respectivo para la recepción de la obra;

Estando a lo dispuesto; y, con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. GERMAN CARO RÍOS DEL ANEXO DE AYACANCHA, DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, HUANCAVELICA”, ejecutada bajo la modalidad de contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ing. GUSTAVO ALEJANDRO CALDERÓN VERGARA **PRESIDENTE.**
- Ing. CARLOS AURELIO CANTO QUISPE **PRIMER MIEMBRO.**
- Ing. JESÚS ALEJANDRO HUAMANI HUAMANI **SEGUNDO MIEMBRO.**
- Ing. WILMER AVALOS NEYRA **MIEMBRO SUPLENTE.**

**ARTICULO 2º.-** El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Solaveilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

